

*III Convocatoria
de Becas de Investigación*

sobre:

“Medicamentos
Huérfanos y
Enfermedades Raras”

Sevilla, Septiembre 2009



*Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos
de la Provincia de Sevilla*

B A S E S

1. OBJETO

El Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla convoca las becas de investigación: “Santiago Grisolia” y “Miguel Gil”, sobre **Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras** para contribuir a un mayor desarrollo en el campo de la investigación sobre estos temas.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Tener nacionalidad española o ser residente en España.
- Estar en posesión de un título universitario en carrera sanitaria.

3. CONDICIONES DE LAS BECAS

- La duración de la beca será por un período no prorrogable de 12 meses , desde diciembre de 2009 a diciembre de 2010.
- La dotación de la beca asciende a un importe total de 6.500 euros.
- El importe de la beca se distribuirá durante la realización del proyecto del siguiente modo: 10% al inicio, 50% en mayo de 2010, previa presentación 15 días antes del informe de trabajo, y resto al final, todo ello sometido a la normativa fiscal vigente. Cualquier gasto que se derive de la realización del trabajo será cubierto con dicho importe.
- El becario deberá presentar en la fecha de terminación de la beca una Memoria que contemple la totalidad del trabajo y actividades realizadas, así como sus resultados. También presentará un resumen del trabajo, con una extensión máxima de dos folios, que el RICOFSE podrá difundir para dar a conocer la investigación por cualquier medio de comunicación.
- El becario se comprometerá a presentar comunicación del trabajo becado a la 5ª Edición del Congreso de Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras, que tendrá lugar en febrero de 2011.
- La beca no establece relación laboral alguna con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, ni implica ningún compromiso posterior de incorporación a un trabajo.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Curriculum Vitae con fotografía reciente.
- Fotocopia compulsada del título universitario, o en su defecto de la certificación del expediente académico completo.
- Memoria de la investigación a realizar con una extensión máxima de cuatro folios, en la que se incluirá el plan de trabajo y calendario del mismo.
- Conformidad del Director del trabajo.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, junto con los documentos requeridos, se presentarán en el Registro de la Secretaría del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, c/ Alfonso XII, 51, 41001 Sevilla, **hasta las 15 horas del día 15 de Octubre de 2009.**

6. SELECCIÓN DE BECARIOS

La selección se llevará a cabo por un Tribunal constituido por:

- **Presidente:** Presidente del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, Ilmo. Sr. D. Manuel Pérez Fernández.

- **Vocales:** Presidenta del Consejo de Colegios Farmacéuticos, Ilma Sra. D^a Carmen Peña López.

Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Farmacéuticos, Ilm. Sr. D. Manuel Arenas Vargas.

Presidenta de la Real Academia de Farmacia, Excma. Sra. D^a M^a Teresa Miras Portugal.

Presidente de la Academia Iberoamericana de Farmacia, Excmo. Sr. D. Alberto Ramos Cormenzana.

Presidenta de FEDER (Federación Española de Enfermedades Raras), Sra. D^a Rosa Sánchez de Vega.

Secretario de la Fundación Valenciana de Estudios Avanzadas, Excmo. Sr. D. Santiago Grisolia.

La adjudicación de la beca se comunicará por escrito a los beneficiarios antes del 19 de noviembre de 2009.

La entrega de las becas tendrá lugar el día 29 de noviembre de 2009, en los actos que organiza el Colegio con motivo de la fiesta de su Patrona, la Inmaculada Concepción.

7. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Cumplir las normas establecidas en la presente convocatoria.

- Comunicar por escrito al RICOFSSE la aceptación de la beca y el compromiso de cumplimiento de las condiciones, en un plazo máximo de 10 días, a contar desde la fecha en que reciba la comunicación de la concesión.

- Realizar con aprovechamiento el programa de trabajo.

- Remitir a la Secretaría del Colegio, en los plazos previstos, una memoria de la actividad desarrollada con los resultados obtenidos en dicho período.

- Presentar al término del período de disfrute de la beca, un informe en el que se describa la totalidad de la labor realizada y de los resultados alcanzados, que pasará a ser propiedad del Colegio.

- Si el becario publicara algún trabajo derivado de las investigaciones realizadas al amparo de la beca, deberá hacer mención expresa del patrocinio del Colegio.

- En caso de renuncia o abandono, el Colegio de Farmacéuticos de Sevilla se reserva el derecho de reclamar el reintegro de las cantidades abonadas.

PATROCINAN:



COLABORAN:

